

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez a suscribir, con retroactividad al 1 de enero de 2012, el Convenio de Adhesión de Residuos Patogénicos con la empresa Hábitat Ecológico S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1951 con fecha 19/09/2012.-